REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede y comoquiera que la finalidad del presente trámite se encuentra cumplida, por secretaria ofíciese a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, comunicándoles que en virtud a que la garantía prendaria que recaía sobre el automotor identificado con placas WOL-558, ya se encuentra cancelada, la orden de aprehensión emitida por este despacho el 20 de enero de 2022, es por contera inoperante y a fuer cancelada.

Una vez realizado lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez